

EX-2023-94467-UNC-ME#FP

ANEXO II

Plan de formación para Ayudantes Estudiantes Asignatura: **PSICOLOGÍA SOCIAL** Años: 2023 – 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra.

- Asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
- Asistencia y participación en 3 seminarios internos de formación sobre diseño de trabajos prácticos y rol de ayudantía y formación docente para coordinación de grupos de aprendizaje en la universidad. (Encuadre de tarea y herramientas de coordinación. Técnicas claves para el inicio del trabajo grupal: roles diferenciados; observación y registro: aportes de la etnografía; coordinación de grupos: aportes de la teoría de grupos operativos en la coordinación, señalamientos e interrogantes en pequeños grupos y sesiones plenarias; acompañamiento en la escritura académica y lectura analítica de producciones grupales de los/as estudiantes)
- Asistencia y participación en 3 seminarios internos de formación. Lectura y profundización de material bibliográfico y de documentos sobre problemáticas sociales desde una perspectiva psicosocial.
- Acompañamiento semanal y registro del trabajo procesual y acumulativo en las comisiones de trabajos prácticos y de conversatorios y jornadas. Coordinación bajo supervisión de Profesores/as Asistentes de dos o tres grupos de estudiantes en la comisión de trabajos prácticos.
- **Carga horaria semanal:** Asistencia a reuniones de cátedra, una vez semanal - Acompañamiento a trabajos prácticos semanal (dos horas) Reuniones de equipo quincenal, discusión de proceso y evaluaciones grupales. | Asistencia y colaboración en clases teórico-prácticas (60%). Dos horas).
- Colaborar en los trabajos prácticos y clases teóricas durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía.

Las/os ayudantes no dictan trabajos prácticos pero si participan en las comisiones coordinando dos o tres grupos pequeños bajo supervisión de Profesoras/es Asistentes.

La preparación de los/as ayudantes estudiantes en los seminarios internos los habilita para trabajar en las instancias del desarrollo de los trabajos prácticos: consultas en pe-

EX-2023-94467-UNC-ME#FP

ANEXO II

queños grupos, registros de la actividad, interrogantes y emergentes de proceso; estimulación y/o coordinación de plenarios (según prácticos). En definitiva, su previo conocimiento del tema y de la modalidad de desarrollo crea condiciones para que los/as ayudantes puedan asumir roles protagónicos que faciliten el proceso de aprendizaje-enseñanza.

- **Participar en el programa de investigación de la cátedra** identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Las/os ayudantes participan en el segundo año de una actividad de investigación o extensión que alguno de los equipos docentes investigadores y extensionistas ofrezca.

En principio se ofrece participar en el proyecto del Profesor Titular y luego se agregan otros proyectos de las/os docentes de la cátedra.

Proyecto de investigación: Instituciones, experiencias juveniles y reconocimiento en jóvenes de barrios populares de la ciudad de Córdoba. Consolidar - 2018-2023- SECyT – UNC. Director Horacio Paulín.

Actividades: Participación en seminario de investigación cualitativa. Trabajo de campo. Realización de una entrevista a informantes claves o jóvenes acompañado con adscripto/a o Profesor/a. Informe.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía: Informe parcial de avance de actividades realizadas en la coordinación de grupos, en trabajos prácticos. Reflexiones y consideraciones sobre su experiencia de coordinación de grupo (recuperando situaciones, incidentes de su práctica para reflexionar teóricamente sobre ella, desde la bibliografía seleccionada u otra ampliada, elaborando una breve sistematización de su práctica con reflexiones teóricas sobre un nudo problemático de la misma, y sugerencias a la cátedra de no más de 5 páginas)

EX-2023-94467-UNC-ME#FP

ANEXO II

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

- 1) Breve descripción de actividades realizadas (docencia, investigación, extensión)
- 2) Elaboración por escrito a modo de ensayo, artículo de investigación o ficha de lectura sobre un tema del programa o actividad de investigación/extensión que haya profundizado en los seminarios internos o actividades que haya participado. La elaboración de la producción personal debe constar de referencias bibliográficas y su extensión es máximo de 8 páginas.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- *Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.*
- *Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.*
- *Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.*
- *Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.*



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Anexo II - Plan de formación para Ayud Est - PSICOLOGIA SOCIAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.